



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 199

Anuncio **4068/2026**

viernes, 16 de octubre de 2026

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Mérida

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS****Ayuntamiento de Mérida****Mérida (Badajoz)****Anuncio 4068/2026***Modificación de las bases generales para la provisión de puestos de estructura***MODIFICACIÓN DE LAS BASES GENERALES PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE ESTRUCTURA DEL AYUNTAMIENTO DE
MÉRIDA**

Con fecha 22 de febrero de 2023 se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz las "Bases generales sobre la convocatoria de provisión para la cobertura de puestos de estructura de las vacantes existentes en la plantilla municipal del Ayuntamiento de Mérida".

Tras presentarse demanda que afectaba a la base 9.2.1, con fecha once de marzo de 2024, se dicta sentencia estimatoria de las pretensiones de la demandante, obligando a esta Administración a redactar nuevamente la citada base de acuerdo a lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Es por ello que se procede a la nueva redacción de la base 9.2.1 anteriormente citada, y de esta forma:

- Donde dice:

"9.2.1.- Por el desempeño en comisión de servicios de un puesto de trabajo de similares o superiores responsabilidades al ofertado se atribuirá la puntuación correspondiente al nivel del puesto desempeñado conforme al baremo expuesto en el anterior apartado y el límite de 120 meses."

- Debe decir:

"9.2.1.- Por el desempeño en comisión de servicios de un puesto de trabajo de similares o superiores responsabilidades al ofertado se atribuirá la puntuación correspondiente al nivel del puesto desempeñado conforme al baremo expuesto en el anterior apartado, teniendo en cuenta para su valoración el límite temporal de 24 meses en cada puesto de trabajo, así como el límite de 120 meses como cómputo máximo del total de puestos distintos ocupados en comisión de servicio."

En Mérida, a fecha de la firma digital.- El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Julio César Fuster Flores.



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

www.dip-badajoz.es/bop